



ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LPL292/2020
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA
DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE JALISCO Y OPD'S"

Guadalajara Jalisco, a 18 de Diciembre del 2020.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

AT'N: Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

Yo, JOSE ALONSO DELGADO PRADO, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 292/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ", así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V..

Nombre del Licitante : SEGMAG SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGISTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		
No. de Registro del RUPC: P26905		
No. de Registro Federal de Contribuyentes: SSE 150119 DB7		
Domicilio: NÁPOLES 2967 PROVIDENCIA 2DA SECCIÓN C.P. 44630		
Municipio o Delegación: GUADALAJARA		Entidad Federativa: JALISCO
Teléfono (s):33 4040 5988	Fax:33 4040 5919	Correo Electrónico: ALONSODP@LIVE.COM.MX
Objeto Social:		
1. La asesoría, consultoría y prestación de servicios de seguridad privada con el objeto de desempeñar acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores, incluidos su custodia y traslado, instalación, operación de sistemas y equipo de seguridad; aportar datos para la investigación de delitos y apoyar en caso de siniestro o desastres) en su carácter de auxiliares a la función de Seguridad Pública, así como cualquier actividad distinta a las anteriores relacionada y vinculada directamente con los servicios de seguridad privada. Debiéndose entender por:		

116/339



2. Seguridad Privada A Personas. Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario.
3. Seguridad Privada En Los Bienes. Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles.
4. Seguridad Privada En El Traslado De Bienes O Valores. - Consistente en la prestación de servicios de custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores, incluyendo su traslado.
5. Seguridad De La Información. - Consiste en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, a través de sistemas de administración de seguridad, de bases de datos, redes locales, corporativas y globales, sistemas de cómputo, transacciones electrónicas, así como respaldo y recuperación de dicha información, sea ésta documental, electrónica o multimedia.
6. Sistemas De Prevención Y Responsabilidades, Se refiere a la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas
7. Actividad Vinculada Con Servicios De Seguridad Privada. - Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de, sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados. La prestación de servicios de vigilancia y seguridad en general, peritajes, compra, venta, representación, renta, reparación y mantenimiento de toda clase de equipos e instrumentos de seguridad, así como la organización de todo tipo de eventos relacionados con seguridad, vigilancia y criminalística.
8. La prestación de servicios de vigilancia, seguridad, protección en general a Instituciones públicas o privadas y personas físicas o morales.
9. La prestación de los servicios privados de seguridad con la modalidad de uso de armas de fuego, modalidad que operará en esta empresa una vez que se tenga el permiso previo las autorizaciones correspondientes de la Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Gobernación.
10. Servicios de protección, vigilancia y seguridad de bienes muebles e inmuebles y de traslado de personas físicas, así como custodia de bienes y valores.
11. La fabricación de implementos relacionados con la seguridad privada como lo son uniformes, chalecos, gorras, zapatos y accesorios que se requieran para la realización de los objetos anteriormente mencionados.
12. El blindaje de unidades automotoras de, transportación de valores. así como de vehículos particulares que lo requieran para la seguridad de personas.
13. La fabricación, importación, exportación, compra venta, comisión, consignación, maquila, transformación, producción y distribución de los objetos anteriormente mencionados, sus materias primas productos en proceso y productos terminados tanto nacionales como extranjeros, así como la maquinaria y equipos para procesarios, sus refacciones y accesorios.
14. La prestación de servicios de protección y vigilancia con perros y/o caballos, ya sean propios o rentados; así como también el adiestramiento, la compra, venta y renta de animales para la

117/339



seguridad, y en general a todo lo similar relacionado a éste inciso, y todo ello además en forma enunciativa más no ilimitada.

15. La prestación de toda clase de servicios de seguridad privada intramuros a particulares, vigilancia, patrullaje, con arma de fuego no destinadas para uso exclusivo del Ejército y Fuerza Armada de México, de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y su reglamento.
16. Proporcionar estos servicios al Gobierno y a sus dependencias, a la iniciativa privada, al comercio, a los bancos y en general al público que lo solicite, mediante el establecimiento y explotación del servicio público de autotransporte de carga especializada para el traslado de valores, dinero en efectivo, moneda de oro, latino y otros metales o sustancias preciosas, artículos de oro y plata, joyas, pieles preciosas, monedas de curso legal, cheques, giros bancarios o de pensiones, bonos, obligaciones, certificados, cupones, acciones, aceptaciones, valores negociables o no negociables, cualquier otro tipo de documentos, títulos de crédito y objetos de valor, utilizando unidades debidamente acondicionadas para este propósito en rutas o tramos de jurisdicción federal o local, mediante concesiones o permisos que obtenga la sociedad por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno local correspondiente, o por medio de las concesiones que la misma reciba en transferencia o mediante concesiones o permisos que en goce aporten lo propios socios.
17. Capacitar y adiestrar personal, en las especialidades de seguridad, protección y mantenimiento de equipo de seguridad, así como la capacitación de elementos operativos de seguridad privada.
18. Proporcionar servicios como centro de capacitación académicos y técnicos, para personas de seguridad privada, así como corporaciones de seguridad pública, municipal, estatal y federal.
19. Establecer en cualquier parte de la República Mexicana oficinas, sucursales, establecimientos, necesarios para cumplir con el objeto social.
20. La compra, venta, representación, importación, exportación, fabricación, maquila, adquisición, transmisión, comercialización, comisión y mediación mercantil de toda clase de artículos y mercancías permitidos por la legislación mexicana y extranjera.
21. La sociedad, sus funcionarios, empleados y demás personal que preste servicios a la sociedad, deberán abstenerse de realizar funciones que están reservadas a los cuerpos e instituciones de seguridad pública a las Fuerzas Armadas o que sean competencia del Ministerio Público.
22. La prestación, contratación y subcontratación de servicios profesionales de dirección, gerenciales, de administración y operación de empresas incluyendo los aspectos técnicos, consultivos y de asesoría en las áreas: seguridad, administrativa, contable, fiscal, financiera, corporativa y legal, así como de auditoría en las ramas antes mencionadas, de implementación de sistemas administrativos, de contabilidad, de planeación financiera, patrimonial, hereditaria y corporativa; la informática, computación, relaciones industriales, promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, compraventa, mercadotecnia, publicidad, investigación de créditos o de cualquier otra especie, de desarrollo

118/ 339



y de cobranza en general; de ingeniería de cualquier clase, arquitectura, diseño; la asistencia técnica y tecnológica, así como en el campo ecológico; capacitación y adiestramiento de personal, recursos humanos, salubridad e higiene; y en general, la prestación y contratación de servicios de asistencia técnica a empresas y/o particulares, servicios de limpieza, acondicionamiento y servicios generales a nacionales o extranjeros, cualquiera que sea la forma en que esta se preste, y en general, todo lo anexo y conexo del ramo, que sean propios del desarrollo y de las actividades que realiza la Sociedad.

23. La prestación y combinación de conocimientos, experiencia, esfuerzos y recursos de los miembros de la sociedad, para prestar servicios de asesoría, consultoría, capacitación, certificación, emisión de dictámenes y asistencia técnica o representación de marcas y/o servicios de terceros con necesidades de seguridad.
24. La prestación de servicios y diseño de sistemas y técnicas de seguridad para todo tipo de empresas, comercios, industrias, instituciones de Crédito, residencias, y para cualquier tipo de personas físicas y/o morales, utilizando equipos, personal capacitado y los medios necesarios para la materialización de los mismos.
25. La prestación de servicios de Marketing por Internet, Publicidad 25. servicios de planeación e información Turística, servicios de re-locación de personas y bienes muebles, desarrollo de software, servicios de tecnología, Internet Hosting, desarrollo y diseño de páginas de Internet, compra y venta de equipos y componentes electrónicos y de computación, promoción de negocios y consultoría de todo tipo, así como la realización de estudios, proyectos, y planeaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, financiero y fiscal, de las entidades o instituciones antes mencionadas.
26. Actuar como agente, concesionario, comisionista, distribuidor, mediador o representante en general de cualquier persona física o moral, sea nacional o extranjera cuyo objeto social o actividad sea afín, complementaria, derivada, inherente o similar, a su objeto y fines.
27. la gestión y realización de cualquier tipo que de trámite fuera necesario efectuar en el país o en el extranjero, ante cualquier tipo de autoridad , ya sea de carácter Federal, Estatal, municipal participar en concursos, así como la obtención de cualquier clase de autorización , permiso o concesión a favor de la Sociedad, para la realización de cualquier tipo de obra civil) de infraestructura o de cualquier otra clase, aún de cuando se suscite mediante licitación o concurso; así como la celebración y ejecución de los actos y contratos ya sean de naturaleza civil o mercantil que se requieran de manera directa, por cuenta propia a través de terceros, o en combinación de ambos, con la federación, los Gobiernos de los Estados, el Distrito Federal o Municipios, así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal o particular, sean personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, o en su caso, la asociación o participación con otras personas físicas o morales para el mejor cumplimiento de los objetos sociales y la ejecución de toda clase de obras ya sean civiles u oficiales, del sector público, privado.
28. la adquisición, construcción, enajenación, la afectación, en fideicomiso y adquisición de derechos de fideicomiso, la obtención y el otorgamiento del uso o goce, por cualquier título



permitido por la ley, de toda clase de bienes muebles o inmuebles, sean propios o ajenos, en el país o en el extranjero, necesarios o convenientes para el desarrollo y cumplimiento de fin social y las actividades propias que realice la sociedad.

29. la adquisición enajenación y en general, la negociación de todo tipo de acciones, partes sociales y de cualquier título de valor permitido por la ley; así como intervenir recursos propios en la adquisición de acciones títulos de crédito, valores o cualquier tipo de bienes bursátiles y extrabursátiles, aun cuando se requiere concesión federal para ser operados... 13.- contratar y obtener todo tipo de fianzas a favor de la sociedad gravar en cualquier forma permitida por la ley, preñar o hipotecar y afectar en fideicomiso bienes inmuebles e inmuebles que sean propiedad de la sociedad o que posea por cualquier título legal. Lo anterior para las operaciones y actividades propias que realizan la sociedad y que se encuentren Sostenidas exclusivamente en su objeto, la prestación, contratación y subcontratación por cuenta propia o de terceros, de servicios en el área de promoción, comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta, transporte, mercadotecnia, publicidad y diseño; la ingeniería de cualquier tipo de arquitectura; de la investigación de cualquier especie, de desarrollo y de cobranza general; así como la captación, adiestramiento, selección y reclutamiento de personal, así como en el área de recursos humanos; en el campo de ecología, de la informática, computación y comunicaciones; y en general, la contratación de servicios de asistencia técnica e ingeniería de detalles brindados por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, cualquiera que sea la forma en que éste se preste; así como la celebración de los contratos o convenios para la realización de estos fines y aquellos que son propios para el desarrollo de las actividades que realiza la sociedad.
30. adquisición de toda clase de servicios que sean necesarios para lograr los fines del objeto social, tanto en el mercado nacional como internacional.
31. la prestación de nuestros servicios a todo tipo de instituciones gubernamentales, ya sea para el abastecimiento, equipamiento o construcción. 25.- en general, la celebración de todo tipo de actos, contratos o convenios de naturaleza civil o mercantil que en lo términos de la ley de la materia aplicables pueda realizar la sociedad con empresas nacionales o extranjeras, sean personas físicas o morales y que se relacionen con todo o en parte con los objetivos sociales antes señalados.
32. La educación, capacitación, adiestramiento, formación personal e impartición de cursos, talleres, clases, conferencias, diplomados o capacitaciones, públicas o privadas, en todas las áreas relacionadas con el objeto de la sociedad, tanto a profesionales como al público en general.
33. Solicitar, obtener, contratar o subcontratar toda clase de seguros.
34. Obligarse solidariamente o mancomunadamente, ser deudor solidario, otorgar garantías y avales de cualquier clase, todo ello, respecto de obligaciones contraídas o de los títulos de crédito emitidos y aceptados por terceros, sin que pueda hacerse al público en general.
35. Aceptar, girar, endosar y avalar toda clase de títulos de crédito.

120/339



36. Adquirir, enajenar, hipotecar, pignorar, negociar, disponer, administrar o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer, en cualquier forma, de manera legal todos los bienes muebles o inmuebles que fueron necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad.
37. Otorgar obtener toda clase de créditos, préstamo o financiamientos con o sin garantía específica, emitir bonos, acciones, obligaciones cédula hipotecaria, valores y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, cedulas hipotecarias valores y otros títulos de crédito emitidos por terceros, y en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar las garantías que fueren necesarias para la realización de los objetos de la sociedad.
38. Otorgar garantías reales o personales, hipotecarias prendarias, avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros, obligaciones propias o de terceros, con las cuales la sociedad tenga relación con o sin contraprestación, de cualquier índole.
39. Contratar todo el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de los mandatos, comisiones servicios y demás actividades propias de su objeto.
40. Solicitar y obtener toda clase de garantías, fianzas, avales y seguros en relación con obligaciones de terceros, a nombre propio o de terceros, con los cuales la sociedad tenga relación o participación, según sea necesario o conveniente para el desarrollo de los objetos de la sociedad.
41. La realización de cualquier acto o hecho jurídico que se necesario para la ejecución y cumplimiento de los fines de la sociedad arriba señalados.
42. La administración de sus actividades de otras empresas que llegaren a formarse o de actividades de empresas ajenas.
43. La organización, asesoramiento; plantación y administración de empresas similares.
44. Adquirir acciones, participaciones, partes de interés, obligaciones de toda clase de empresas o sociedades. Tomará parte de ella y entrar en comandita sin que se ubique en los supuestos del artículo cuarto de la Ley del Mercado de Valores.
45. La búsqueda, selección, contratación, capacitación y entrenamiento del personal permanente, temporal y/o eventual.
46. Realizar acuerdos convenios con centros similares del país o del exterior; participar en proyectos de investigación públicos o privados; desarrollar y proponer técnicas innovadoras, cursos o seminarios en general o de características particulares a pedido de instituciones de enseñanza o de empresas, así como la compra, venta y edición de manuales de seguridad, audios, audiovisuales, videos software.
47. La compra, venta, fabricación, renovación, reconstrucción, ensamblado, distribución, comisión, mediación, consignación, alquiler, representación, industrialización,

121/ 339



comercialización, permuta, exportación, maquila, tráfico mercantil, instalación, ensambladas y comercio de toda clase de equipo de seguridad y defensa personal, equipo electrónico y de computo, alarmas, sistemas de detención de humo, fuego y gases, circuitos cerrados de televisión, interfonos) video porteros, controles de acceso, equipos de radiocomunicación y vehículos partes, respuestas, herramientas y blíndanos relacionados con fa seguridad, así como accesorios, complementos.

48. El diseño, la compra, venta, distribución, comisión, mediación consignación, representación, Industrialización, comercialización, importación, exportación, reparto, tráfico mercantil y comercio en general de todo tipo de prendas de vestir, ropa, uniformes, cinturones y accesorios, así como toda clase de calzado.
49. La compra venta, diseño, proyecto, fabricación, reparación, recarga, distribución, comisión, mediación, consignación, alquiler, representación, industrialización, comercialización, permuta, importación, exportación, maquila, tráfico mercantil, instalación, ensamblado y comercio de toda clase de equipos contra incendio, mangueras, redes de hidrantes, tomas siamesas, chiflones, equipos de bombeo, generadores de espuma, rociadores, extinguidores, gabinetes, accesorios y en general equipos y señalamientos de seguridad por lo que enunciativa y no limitativa la sociedad podrá
50. Prestar y recibir servicios o consultorías financieras y de cualquier carácter, tales como administrativas de tesorería, auditorías, mercadotecnia; para realizar. Inversiones; elaboración de programas; y manuales de análisis de resultados de operación, evolución de información sobre productividad y de posibles financiamientos.
51. Actuar como intercambio, distribuidor, comisionista. Representante, mediador, agente o con cualquier otro carácter de empresas comerciales, agrícolas, o industriales, nacionales o extranjeras, designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores, o agentes en México o en el extranjero, e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios, ya sea en forma de comisión, distribución, mediación, asesoría, promoción, o cualesquiera otras actividades complementarias de comercialización en México o en el extranjero.
52. Aceptar y conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos obrando en su propio nombre del comitente o mandante.
53. En general la realización y emisión de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y títulos ya sean civiles, mercantiles o de crédito relacionados con su objeto social.



Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: Acta Constitutiva 30830, modificación 8331, modificación 8520 y modificación 9696.

Fecha y lugar de expedición: 19 de enero de 2015, modificación 25 de febrero de 2016, modificación 07 de Octubre de 2016 y modificación 24 de Noviembre de 2020.

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Titular Samuel Fernández Ávila No 15, modificación Titular David Parra Grave No 21, modificación Titular David Parra Grave No 21 y modificación Titular David Parra Grave No 21

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 16 de febrero de 2015, modificación 16 de marzo de 2016, Modificación 25 de Noviembre de 2016 y Modificación 25 de Noviembre de 2020

Tomo: XXIII VIGESIMO TERCERO. Libro: 8 OCHO. Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector: CLAVE DE ELECTOR DLPRAL83061814H600

P O D E R

Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.

Número de Escritura Pública: 9,148

Tipo de poder: PODER GENERAL

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: DAVID PARRA GRAVE (TITULAR)

Lugar y fecha de expedición: : 05 DE FEBRERO DEL 2019

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: 13 DE MARZO DEL 2019

Tomo: 22 VEINTIDOS **Libro:** 5 CINCO **Agregado con número al Apéndice:**

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALONSO DELGADO PRADO
APODERADO LEGAL

123/330